



Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en su reunión del día 9 de junio de 2021,

ACUERDA

Convocar a los aspirantes que se relacionan seguidamente el día 15 de junio a las 16:00 horas, en la sala Zurita del Edificio Pignatelli de Zaragoza:

DIAZ PEREZ ELENA ISABEL
FERNANDEZ DORADO LAURA
GISTAU MUR PATRICIA
MANJON CAPABLO IVAN
ORDAS MONAJ BLANCA
PASTUR GARCIA MARIA

Convocar a los aspirantes que se relacionan seguidamente el día 16 de junio a las 16:00 horas, en la Cúpula Moncayo del Edificio Pignatelli de Zaragoza:

REULA GIL MARIA LORENA
SANCHIS LLOPIS CLAUDIA
TORTAJADA SANCHEZ JAVIER
VILLAGRA URETA MARIA

De acuerdo con el apartado 6.1.1. de la Resolución 29 de mayo de 2020, citada, el primer ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la



corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Así mismo, se establece que antes de leer los ejercicios por los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará en la web del Gobierno de Aragón los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

De conformidad con lo anterior la valoración se realizará conforme los siguientes criterios:

- Formación general: hasta un máximo de 14 puntos sobre 20.
 - Aplica el conocimiento teórico a las preguntas.
 - Demuestra dominio del programa de materias.
 - Cita fuentes bibliográficas y referencia legislativas/normativas precisas y contrastables.
 - Utiliza correctamente la terminología profesional.
 - Aporta información actualizada y novedosa.
- Capacidad de análisis, orden, claridad de las ideas desarrolladas, corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos: hasta un máximo de 6 puntos sobre 20.
 - Expresa las ideas de forma estructurada y clara.
 - Presenta un esquema discursivo coherente.
 - Interrelaciona los elementos de las preguntas planteadas.
 - Incluye únicamente información relevante.
 - Aporta información concisa.
 - Presenta conclusiones interrelacionadas.
 - Utiliza un lenguaje y estilo apropiados a la situación y destinatarios.

Conforme al apartado 8.1.1. de la citada Resolución, el primer ejercicio en su totalidad se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria del órgano de selección
Cristina Asensio Grijalba